

INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE COMPRA Y PAGO DE TRANSPORTE

ANTES DE SOLICITAR EL PRESUPUESTO CONFIRMAR QUE LA EMPRESA ESTÉ al DÍA EN BPS Y DGI.

Elección de Presupuesto:

a) Por CADA TRAMO (recorrido desde – destino) se deberán SOLICITAR 3 PRESUPUESTOS en hoja membretada de la empresa de transporte.

b) Completar “Planilla Presupuestal” con datos de los 3 presupuestos solicitados, la cual deberá llegar a la Secretaría Nacional del Deporte, firmada por el responsable del Departamento, avalando la elección del mismo.

c) Enviar al correo electrónico , juegosdeportivosnacionales@deporte.gub.uy:

- La “Planilla Presupuestal” que se especifica en el apartado “b”, donde se debe indicar con claridad el presupuesto elegido. El mismo debe estar autorizado mediante firma por quien hizo la elección – responsable del Departamento -.

- SOLO el PRESUPUESTO ELEGIDO en hoja membretada de la empresa, el cual también deberá estar firmado por el responsable del Departamento.

LUEGO DE REALIZADO EL VIAJE, la empresa deberá facturar teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Factura

- a) La empresa deberá presentar factura crédito o contado, las misma deberán estar vigentes (pie de imprenta al día).
- b) El concepto de la factura deberá especificar fecha del viaje, (recorrido desde - destino) del mismo, pudiendo factura más de un viaje por vez.
- c) La empresa debe presentar la factura en la Secretaría Nacional del Deporte (sita en Soriano 882 – Gerencia Nacional del Deporte)**
Tomar en cuenta que la fecha de la misma deberá coincidir con la fecha del mes en curso, ya que no es posible tramitar facturas de meses anteriores.
- d) La factura debe venir a nombre de CND- DINADE II.

Nota con datos bancarios

Nota con datos bancarios, según modelo que se adjunta, la cual deberá venir acompañada según el tipo de empresa de:

UNIPERSONAL: la nota debe de venir firmada por el titular de la empresa y acompañada de fotocopia de documento de identidad

Sociedad Anónima y SRL: la nota debe venir firmada por el representante de la empresa y acompañada de certificado notarial de firma, vigencia y representación de la Sociedad. (Dicho certificado no puede tener una vigencia mayor a 30 días).

IMPORTANTE- TENER PRESENTE, QUE LAS EMPRESAS CUYO LISTADO SE ADJUNTA YA SE ENCUENTRAN REGISTRADAS ante la CND, por lo cual deberán presentar Nota con datos Bancarios pero **NO CERTIFICADO NOTARIAL**